Negociado.- 6110
Expediente nº.- 35/2019
Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 35/2019, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 35/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de servicios públicos, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplic.	Concepto	Trans. positivas	Trans. negativas
321-17104-21200	PARQUES Y JARDINES. ALMACEN REPARACION. MANT. EDIFICIOS		15.000,00
322-15320-21400	VIAS PÚBLICAS. REPARAC. MANTEN. TRANSPORTES	10.000,00	
322-13200-21400	SEG.CIUDADANA. REPARAC. MANTENIM. TRASPORTES	5.000,00	
	Total área de gasto 1	**15.000,00**	**15.000,00**

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)
Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 03/10/2019 | Secretario General
Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 02/10/2019 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | ef5551027df0418b8493fefe12702c77001
Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3526 - Fecha Resolución: 02/10/2019

Firma 1 de 2			
Ruben Alfaro Bernabé	02/10/2019	Alcalde	

Firma 2 de 2			
Federico José López Álvarez	03/10/2019	Secretario General	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef5551027df0418b8493fefe12702c77001
Url de validación	*https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp*
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3526 - Fecha Resolución: 02/10/2019